



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

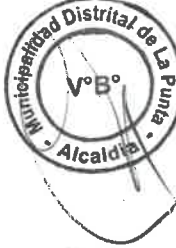
### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 007-2020-MDLP/AL

La Punta, 13 ENE 2020


#### VISTOS:

El Informe N° 002-2020-MDLP/GR emitido por la Gerencia de Rentas; el Proveído N° 036-2020-MDLP/GM de la Gerencia Municipal, y;


#### CONSIDERANDO:




Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;



Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objeto, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal, asimismo, el artículo 20º inciso 17 de la acotada Ley, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás Funcionarios de Confianza;



Que, el artículo 11º del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, entre otras acciones administrativas de desplazamiento, a la designación temporal;



Que, con Resolución de Alcaldía N° 118-2019-MDLP/AL, se designó al Abog. Javier Adolfo Frisancho Santillan, en el cargo de confianza de Gerente de Rentas de la Municipalidad Distrital de La Punta;

Que, mediante Informe N° 002-2020-MDLP/GR de fecha 07 de enero de 2020, el Abog. Javier Adolfo Frisancho Santillan, Gerente de Rentas, solicita licencia sin goce de haber del 13 al 17 de enero de 2020, por motivos particulares; propone encargar sus funciones como Gerente de Rentas al Señor Carlos Augusto Morales Rodríguez, Jefe del Departamento de Atención al Vecino;



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Pág. N° 02 de la R.A. N° 007-2020-MDLP/AL

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 003-2019-MDLP-GM de fecha 10 de enero de 2020, se otorgó Licencia sin goce de haber por motivos particulares, al Abog. Javier Adolfo Frisancho Santillan, Gerente de Rentas, del 13 al 17 de enero de 2020, por lo que a fin de no detener el normal desarrollo de las actividades programadas para dicha unidad orgánica, en el marco del cumplimiento de las metas y objetivos del Plan Anual del respectivo ejercicio fiscal, es necesario encargar las funciones de la Oficina;

Estando a lo expuesto, contando con los vistos bueno de la Gerencia Municipal y la Oficina de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades atribuidas por el numeral 6) del Artículo 20º y el Artículo 43º de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

### RESUELVE:

**Artículo 1º.- DESÍGNESE**, temporalmente al señor Carlos Augusto Morales Rodríguez en el cargo de Gerente de Rentas, del 13 al 17 de enero de 2020, en adición a las labores que desempeña en la entidad, por los motivos expuestos en los considerandos.

**Artículo 2º.- NOTIFÍQUESE** la presente Resolución al servidor mencionado en el artículo precedente, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto.

**Artículo 3º.- ENCÁRGUESE** a la Gerencia Municipal y a la Oficina General de Administración, a través de la Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

**Artículo 4º.- ENCÁRGUESE** a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de La Punta, la comunicación de la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias competentes; así como al funcionario responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad ([www.munilapunta.gob.pe](http://www.munilapunta.gob.pe)).

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

JULIO CESAR ASTE GORDILLO  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

PIO FERNANDO SALAZAR VILLARÁN  
ALCALDE